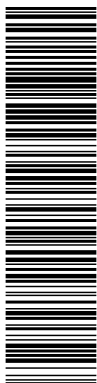


DOCUMENTO .Acta de JGL: 19 ACTA DE JGL 20260515 Extr. y Ur	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5ESH-3XM4C-YGMUX</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 13:37:57</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2026 13:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/06/2026 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 12:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1016113.O5ESH-3XM4C-YGMUX.BBF00B6CC781759CAC9F2D85AEF074D48DC66F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



# MÉRIDA

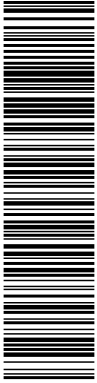
AYUNTAMIENTO

# J.G.L.

**ACTA DE SESIÓN**  
**EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

15 de mayo de 2026

DOCUMENTO Acta de JGL: 19 ACTA DE JGL 20260515 Extr. y Ur	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5ESH-3XM4C-YGMUX</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 13:37:57</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2026 13:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/06/2026 12:45  ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 12:45

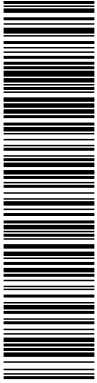


**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1916113-O5ESH-3XM4C-YGMUX-BBF00B6CC781759CAC9F2D05A9F074D48DC66F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: 19 ACTA DE JGL 20260515 Extr. y Ur	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5ESH-3XM4C-YGMUX</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 13:37:57</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2026 13:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/06/2026 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 12:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1916113.O5ESH-3XM4C-YGMUX-BBF0E0B6CC781759CAC9F2D85A9F074D48DC66F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2026

#### Asistentes

#### ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

#### CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

D. Julio Cesar Fuster Flores.

Dña. Silvia Fernández Gómez.

Dña. Susana Fajardo Bautista.

D. Antonio Luis Vélez Saavedra.

D. Felipe González Martín.

Dña. Ana Aragonese Lillo

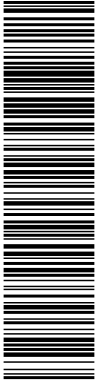
#### CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a quince de mayo de dos mil veintiséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, las Sras. Iglesias Cano, Amor Molina y Alarcón Frutos; así como, los Sres., Calle Suárez, Marín Pérez. Igualmente, se encuentran presentes el Titular de la Asesoría Jurídica D. Carlo Javier Fernández Redondo, y el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.

DOCUMENTO Acta de JGL: 19 ACTA DE JGL 20260515 Extr. y Ur	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5ESH-3XM4C-YGMUX</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 13:37:57</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2026 13:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/06/2026 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 12:45



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se trataron los siguientes asuntos:

**PUNTO 1.- JUSTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-**

En uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 127.1 de la misma, y de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 57 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se convoca sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local con el fin de abordar la adjudicación del contrato de servicio de producción del festival “7 Sillas Fest Mérida”.

La urgencia de la convocatoria se justifica por la inminencia de la celebración del festival, y por la necesidad de adoptar la adjudicación con carácter inmediato a fin de posibilitar la debida preparación, organización y ejecución del evento, garantizando así la continuidad de la actividad cultural municipal y el correcto desarrollo de la programación cultural anual.

Asimismo, la naturaleza del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, la proximidad de las fechas de ejecución del contrato y la necesidad de cumplir los plazos legales de publicación y formalización hacen especialmente procedente la celebración de esta sesión extraordinaria y urgente, en interés del servicio público y de la buena gestión de los recursos municipales.

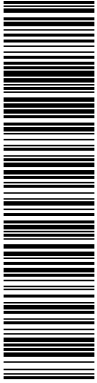
**PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL DENOMINADO, 7 SILLAS FEST MÉRIDA.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafió en el título, cuyo tenor es el siguiente:

**ANTECEDENTES**

Primero.- Con fecha 13 de marzo de 2026, el Concejales Delegado de Cultura, D. Antonio Vélez, formula propuesta para la contratación del servicio de producción del festival “7 Sillas Fest Mérida”, acompañada del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, justificándose la necesidad del contrato en los términos recogidos en el mismo.

DOCUMENTO Acta de JGL: 19 ACTA DE JGL 20260515 Extr. y Ur	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5ESH-3XM4C-YGMUX</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 13:37:57</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2026 13:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/06/2026 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 12:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1916113.O5ESH-3XM4C-YGMUX-BBF0E0B6CC781759CAC9F2D85A9E074D48DC66F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Segundo.- Las características esenciales del contrato son las siguientes: contrato de servicios, sin división en lotes, con un presupuesto base de licitación de 31.460,00 euros (26.000,00 euros de base imponible y 5.460,00 euros de IVA), y un valor estimado de 26.000,00 euros. El plazo de ejecución se fija del 14 al 18 de mayo de 2026, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Mediante Resolución de la Delegación de Contrataciones de fecha 21 de abril de 2026 se acuerda iniciar el expediente, ordenándose la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como la incorporación de los informes preceptivos.

Cuarto.- Con fecha 30 de abril de 2026 se aprueba el expediente de contratación y los pliegos, previo informe favorable del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, designándose responsable del contrato a Dña. Beatriz Cabrera Merino, con publicación de su identidad en el Perfil del Contratante.

Quinto.- En el marco del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, se invita a realizar la contratación a la única empresa con exclusividad, DYSOUNDPRO S.L. con CIF B06750558, domiciliada en C/ Pamplona, 55, 06800 Mérida, que presenta oferta por importe de 31.460,00 euros (26.000,00 euros de base imponible y 5.460,00 euros de IVA).

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 8 de mayo de 2026, tras examinar la documentación y proposición del licitador propuesto para adjudicatario, EMITE INFORME PROPUESTO FAVORABLE proponiendo la adjudicación del contrato a DYSOUNDPRO S.L., por importe de 31.460,00 euros, conforme obra en el expediente.

Séptimo.- El licitador propuesto ha presentado la documentación exigida en la normativa vigente, constanding informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto emitido por la Intervención General.

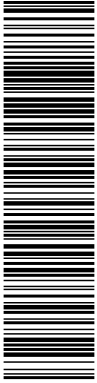
Octavo.- Con fecha 15 de mayo de 2026, la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe-propuesta en el que considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la adjudicación de los contratos en las entidades locales.

Segundo.- El artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece las competencias de la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Acta de JGL: 19 ACTA DE JGL 20260515 Extr. y Ur	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5ESH-3XM4C-YGMUX</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 13:37:57</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2026 13:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/06/2026 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 12:45



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- El artículo 168 a)2.º de la Ley 9/2017 habilita el procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad técnica u artística.

Cuarto.- La tramitación del expediente se ha ajustado a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Resulta de aplicación el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

A la vista de la propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL “7 SILLAS FEST MÉRIDA” a DYSOUNDPRO S.L., con CIF B06750558, con domicilio en C/ Pamplona, 55, 06800 Mérida, por importe de 31.460,00 euros (26.000,00 euros de base imponible y 5.460,00 euros de IVA), por un plazo de ejecución del 14 al 18 de mayo de 2026, sin posibilidad de prórroga, en las condiciones establecidas en su oferta y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**Segundo.-** Aprobar el gasto por importe de 31.460,00 euros, con cargo al presupuesto municipal vigente, conforme al informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

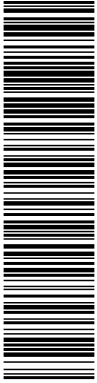
**Tercero.-** Encomendar a la Delegación de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, incluyendo la formalización del contrato en plazo, su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su comunicación al Registro de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Publicar el anuncio de adjudicación y, posteriormente, el de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en los términos previstos en la normativa vigente.

**Quinto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Sexto.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su cargo los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si no se indica otra cosa, mediante empresa de mensajería

DOCUMENTO Acta de JGL: 19 ACTA DE JGL 20260515 Extr. y Ur	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5ESH-3XM4C-YGMUX</b> Fecha de emisión: <b>8 de Junio de 2026 a las 13:37:57</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 05/06/2026 13:52 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/06/2026 12:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/06/2026 12:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1916113-O5ESH-3XM4C-YGMUX-BBF0E0B6CC781759CAC9F2D05A9F074D48DC66F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación sin que se retire dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

**Séptimo.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al resto de interesados, así como dar traslado a las Delegaciones de Contrataciones, Cultura, a la de Hacienda, y la Sección de Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 13 horas y 39 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejel-Secretario CERTIFICO.